



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de mayo del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO –**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 4687 fecha 18 de abril del 2012, el informe N° 0202-2012-JUP/MPP, el Informe N° 221-2012-SGAL-MPP, el Informe N° 0309-2012-JUP/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente administrativo N° 4687 de fecha 18 de abril del 2012, el Sr. Oscar Vallejo Moya, en calidad de Presidente de la Federación de Pensionistas Municipales de la Región Norte, solicita la aplicación de reajuste de pensionistas dispuesto mediante D.S. N° 024-2012-EF.

Que, mediante Informe N° 0202-2012-JUP/MPP de fecha 29 de marzo del 2012, la Jefatura de Personal informa respecto al reajuste al que hace mención en el D.S. en acotación, señalando que la Sra. Díaz Chunga Margorie Catalina, cumple con los requisitos necesarios para que acceda al reajuste en mención.

En el artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 024-2012-EF, se establece que a partir de enero del 2012 los pensionistas que se encuentren bajo el régimen del D. Ley 20530 que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre del 2011, se le otorgue un reajuste que ascenderá a veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 25.00).

Que, mediante Informe Legal N° 221-2012-SGAL-MPP de fecha 02 de mayo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, señala que la Unidad de Personal debe de informar quienes son los pensionistas que se encuentran dentro del Régimen del D.L. 20530 y que al 31 de diciembre del 2011 hayan cumplido 65 años o más.

Que, mediante Informe N° 0309-2012-JUP/MPP de fecha 08 de mayo del 2012, la jefatura de la Unidad de Personal, hace llegar a este Despacho la relación de pensionistas de la MPP que cumplieron 65 años y se acogen al D.S. 024-2012-EF que les corresponde un reajuste de S/. 25.00 Nuevos Soles a partir de enero del 2012, asimismo les corresponde a los que cumplieron 25 años de edad o más al 31 de diciembre del 2011.

Que, mediante proveído de fecha 14 de mayo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que se emita la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo informado.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** un reajuste de pensiones por el monto de **S/. 25.00 (Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles)** con eficacia anticipada desde el mes de enero del 2012 a los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido 65 años de edad o más al 31 de diciembre del 2011, cuyos pensionistas son los siguientes:

- Víctor Baldomero, CALDERÓN MONDRAGÓN
- Salvador, CUBAS CARLOS
- Edgardo Augusto, CUEVA ARIAS
- Nélide Amanda, CALDERÓN GOYBURO
- César Augusto, LEÓN VIGO
- Martha María, NOMBERTO RODRÍGUEZ
- Laura, ROMERO VDA. DE ESPINOZA
- Andrés Avelino, ROJAS MOSTACERO
- Juan Antonio, VENTURA LANDIVAR
- Víctor Vicente, VERA LAZO
- Alberto Efren, YACILA SILVA
- Nora Angélica, POÉMAPE VARGAS
- Carmen Barbara, BARBA ARIAS DE VÉRTIZ.
- Margorie, DÍAZ CHUNGA

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Personal  
Interesados  
Archivo